

gado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Binéfar, calle de Monzón, número 18, compuesta de planta baja y dos pisos, con corral cubierto y descubierto a su trasera, de una extensión superficial todo en conjunto de 140 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, don Mariano Ibarz; izquierda, don Pascual Forada; espalda, don Mariano Ibarz, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 461, folio 96 vuelto, finca 502. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 4 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—49.815.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que con el número 3/197 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra los bienes hipotecados por la entidad «Cimentaciones y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.552.605 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas, para las fincas que luego se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga

lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10, y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 19 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 851 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 18; izquierda, con parcela número 20, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 193, tomo 1.419, finca 11.556, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.660.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 20 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 798 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 19; izquierda, con parcela número 21, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 196, del tomo 1.419, finca 11.557, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.490.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 21 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 833 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 20; izquierda, con parcela número 22, y fondo, con parcela número 58. Inscrita al folio 199, tomo 1.419, finca 11.558, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.600.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 192 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 720 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 191; izquierda, con parcela número 193, y fondo, con zona verde. Inscrita al folio 202 del tomo 1.419, finca 11.559, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de mayo de 1998.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—49.846.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Benajes Obeso y doña Adela García Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda letra A, en planta primera, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la plaza de las Flores; derecha, entrando, con vivienda letra B, de esta misma planta y escalera; izquierda, medianería, y espalda, con rellano de escalera y ascensor y patio de luces. Inscripción: Tomo 277, libro 232 de Alcantarilla, folio 192, finca 17.457.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Número 38. Vivienda letra C, en planta cuarta, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vuelo de la calle sin nombre y de la carretera nacional Cádiz-Barcelona; derecha, entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra E, de esta misma planta, pero de la escalera primera, y espalda, rellano de la escalera, alzado interior y en parte patio de luces.

Inscripción: Tomo 279, libro 233 de Alcantarilla, folio 25, finca número 17.515.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—49.959.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 482/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Francisco Palomo Pérez y doña María Soledad Álvarez Menéndez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 24.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691) al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 9 de diciembre

de 1998, a las diez quince horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela 39, parcela de terreno con una superficie aproximada de 505 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 38; sur, parcela número 40; este, calle de nuevo trazado, y oeste, zona verde.

Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, tipo O, compuesta de planta baja y primera, con las siguientes superficies y distribución: Planta baja, con una superficie construida de 126,75 metros cuadrados y 1,05 metros cuadrados de porche, destinada a vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseo y garaje. Planta primera, con una superficie construida de 101,92 metros cuadrados, destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, desvanes y dos terrazas. Las plantas se comunican entre sí interiormente por medio de una escalera. El terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín. Situada en Arroyomolinos (Madrid), integrante de la unidad de actuación «El Torreón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 739 del archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, finca 582, folio 87, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 6 de julio de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—50.009.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Manuel Antelo Recarey, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa do Carme, número 3, bajo, de esta villa, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.312.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno a secano al sitio de Penoucos, Ayuntamiento de A Baña, que linda: Norte, carretera de Santa Comba a Santiago; sur, con doña Dolores Gerpe Paredes (329); este, doña Carmen Antelo Recarey, y oeste, camino. Tiene una superficie de 59 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, libro 158, tomo 879, folio 43, finca número 18.968.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 4 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.985.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Dina Suárez Alonso, don Benjamín Martínez Fernández, herederos desconocidos de don Benjamín Martínez Fernández y herencia yacente del mismo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000018047597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.